



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Titulares de Licencias Urbanísticas de Construcción y/o Responsables de Actuaciones Urbanísticas.

Asunto: Protocolos obligatorios para la reactivación de obras constructivas a partir del 27 de abril de 2020, según Circular 001 del 11 de abril de 2020.

Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Dichos protocolos deben ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co antes del 30 de abril de 2020.

1- MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

- Dar certificación a sus trabajadores, en la que se informe: licencia de construcción, dirección de la obra, nombre del responsable de la obra o empleador, información de contacto del empleador, nombre del empleado, cédula, horario del trabajador, dirección de residencia, información de contacto del empleado; (Se Anexa Minuta)
- Informar al Departamento Administrativo de Planeación mediante el correo electrónico planeacion@laceja-antioquia.gov.co la iniciación de las labores constructivas, mencionando el número de licencia de construcción, dirección, cantidad de trabajadores en obra e información de contacto del responsable de la construcción.
- Informar, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso.
- El empleador deberá facilitar diariamente, jabón, alcohol antiséptico, tapabocas, y gel antibacterial, puntos de hidratación entre otros, que permitan mantener los estándares de asepsia permanentemente.
- Los suministros de gel antibacterial deberán permanecer en áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo elementos para realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas como campamento, áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de Locker, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, entre otras.
- Establecer estrategias de trabajo que permitan el distanciamiento entre los trabajadores (2 metros).
- Establecer reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria, así como políticas de higiene respiratoria.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- Definir un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluya la identificación y atención de síntomas.

📍 Calle 20 No.19-14 piso 2. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0291

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ planeacion@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



SC 4212-1





La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

- Evaluar constantemente síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al responsable de la construcción para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Aquellas empresas que tengan campamentos con instalaciones temporales como albergues de trabajadores de obra, deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento, ventilación y limpieza y desinfección de áreas planteadas para los demás lugares de las obras.

2- MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES DENTRO Y FUERA DE LA OBRA

- Portar la certificación realizada por el empleador o responsable de la construcción.
- El trabajador deberá higienizarse las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo.
- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal
- Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia o ingreso a su domicilio, implementar protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla



SC 4212-1



📍 Calle 20 No.19-14 piso 2. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0291
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ planeacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial